



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en delito leve número 107 de 2016-P, seguido ante este órgano judicial por una falta de coacciones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 16 de marzo de 2016 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a doña Isabel Bardera Blázquez de la falta por la que ha sido denunciada en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Isabel Bardera Blázquez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.616/16)

